



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 de julio de 2.019  
Expte. N° 6.046/19

RES. DECECO- N° 708/19

**VISTO:**

La presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad en el mes de junio del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los gastos pagados mediante las facturas B- 33-36264, C-2-15, B-67-35091, 67-35334, 11-10718, 11-10636, corresponden a los gastos realizados con carácter de trámite urgente a fin de contar con los servicios y/o bienes para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en esta Facultad por el mes de junio del año en curso, por un total de Pesos: veinte y cinco mil cuatrocientos noventa y seis con setenta y ocho centavos \$ 25.496,78 por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Tecnograf S.A.	33-36264	30/05/2019	2-9-6	\$ 11.970,00
2	Lobo Águeda Francisca	2-15	29/04/2019	2-1-1	\$ 2.530,00
3	Librería San Pablo SRL	67-35091	22/05/2019	2-9-2	\$ 1.081,50
4	Librería San Pablo SRL	67-35334	28/05/2019	2-9-6	\$ 1.880,28
5	Soda Ideal SRL	11-10718	31/05/2019	2-1-1	\$ 6.235,00
6	Soda Ideal SRL	11-10636	31/05/2019	3-9-9	\$ 1.800,00
<b>Total</b>					<b>\$ 25.496,78</b>

**Artículo 2°.-** Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento y Centro de Estudiantes.

**Artículo 3°.-** Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mec

2019

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa